

3.4.—Relación de receptores a instalar, con indicación de potencia en KW (I CV 0,736 KW).

4.—Presupuesto aproximado de los apartados del núm. 3.

3.1.—.....Ptas.

3.2.—.....Ptas.

3.3.—.....Ptas.

TOTALPtas.

5.—Relación de futuros peticionarios de energía eléctrica.

6.—Empresa suministradora de energía.

7.—Documentos que deben acompañar:

7.1.—Plano de situación a escala suficiente.

7.2.—Planos de planta de las líneas de A.T. y B.T., con situación del C.T.

7.3.—Relación de propietarios afectados y conformidad de los mismos al paso de las líneas.

7.4.—Breve estudio económico demostrativo de la rentabilidad de la inversión, cuando se trate de explotaciones agropecuarias, instalaciones industriales y de servicios.

7.5.—En caso de ser persona física, fotocopia compulsada del D.N.I. y en caso de ser persona jurídica, fotocopia compulsada de escritura de constitución y fotocopia compulsada de poder bastante acreditativo de la representación del representante de la empresa.

7.6.—Acta notarial con fecha igual o posterior al registro de entrada de esta solicitud.

7.7.—Certificado de residencia Permanente durante todo el año en caso de vivienda.

7.8.—Declaración expresa sobre las ayudas solicitadas para estas instalaciones.

7.9.—Otros documentos.

8.—Finalidad de las instalaciones.

En, a de de 199.....

Firma,

Il'tmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.

ORDEN de 11 de mayo de 1992, sobre concesión de título-licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes Euromundo, S.A.L.

Visto el expediente instruido a instancia de don Jacinto Carretero Sánchez en nombre y representación de Viajes «Euromundo, S.A.L.» en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa iniciada el 21 de marzo de 1991, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes Euromundo, S.A.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre de 1987, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Euromundo, S.A.L.», con casa central en Badajoz, Avenida de Europa, núm. 11, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.074 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 11 de mayo de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 13 de mayo de 1992, por la que se procede al pago de depósito previo, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Alange».

A fin de proceder al pago del importe de los De-

pósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Oliva de Mérida.
Día: 01-06-92.
Hora: 10.00.

Ayuntamiento: La Zarza.
Día: 01-06-92.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 13 de mayo de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE ALANGE .
T.M.: LA ZARZA

FINCA Nº	PROPIETARIO	DEPOSITO PREVIO	RAPIDA OCUPACION	SUMA TOTAL
1	SEBASTIAN GUERRERO MORENO	131	-	131
2	AYUNTAMIENTO	-	-	-
3	BENITO PAREDES PAREDES	784	-	784
4	PEDRO GUERRERO TRINIDAD	1.176	-	1.176
5	MATEO ALMENDRO TRIGUERO	2.254	-	2.254
6	INES PAREDES ESPINOSA	686	-	686
7	ALVARO GUERRERO POVEZ	1.078	-	1.078
8	JERONIMO MERINO SANCHEZ	1.323	-	1.323
9	BENITO AMADO CARRASCO	2.784	-	2.784
10	JUAN PEDRO Y ANTONIO DOMINGUEZ DIAZ	2.134	-	2.134
11	SEBASTIAN FLORES CORBACHO	572	-	572
12	JUAN PEDRO Y ANTONIO DOMINGUEZ DIAZ	550	-	550
13	JUAN ESPINOSA PAREDES	528	-	528
14	FRANCISCO PEREIRA GORDILLO	242	-	242
15	MIGUEL PAREDES TORO	231	-	231
16	PEDRO PAREDES BARRERO	253	-	253
17	VALENTIN GUERRERO ESPINOSA	5.520	-	5.520
18	FRANCISCO CARRASCO MARTINEZ	2.784	-	2.784
19	ALVARO TARLEZA MONGE	4.416	-	4.416
20	MANUEL CERRATO FLORES	1.680	-	1.680
TOTALES PARCIALES		29.126	-	29.126

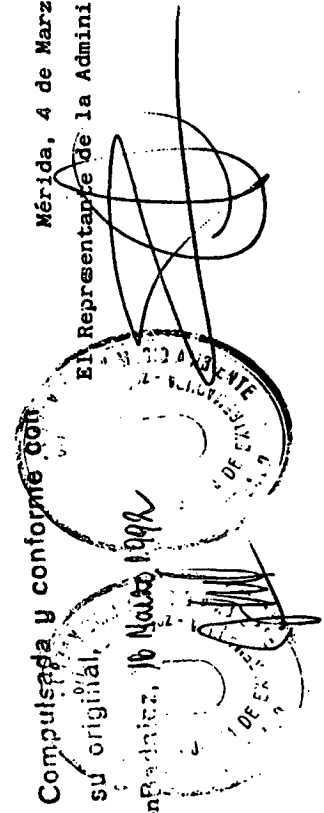
T.M.: LA ZARZA

FINCA N°.	PROPIETARIO	DEPOSITO PREVIO	RAPIDA OCUPACION	SUMA TOTAL
21	JERONIMO CORBACHO BELGADO	1.584	-	1.584
22	HMNOS. MATEO Y FRANCISCO DICHA	2.544	-	2.544
23	FABIAN LAVADO RAMOS	4.080	-	4.080
24	JOSE MONGE FUENTES	8.016	-	8.016
25	VICENTE PAREDES FLORES	2.016	-	2.016
26	DOMINGO MORENO	2.496	-	2.496
27	JOSEFA ALMENDRO PAREDES	2.016	-	2.016
28	VICENTE CERRATO MORENO	9.120	-	9.120
29	ANASTASIO MUÑOZ	2.640	-	2.640
30	EUGENIO BARRERO CERRATO	3.984	-	3.984
31	SEBASTIAN GUERRERO MORENO	18.000	-	18.000
32	VDA. DE FERNANDO CORTES ROMERO	715	-	715
33	JOAQUIN CORBACHO CORBACHO	2.940	-	2.940
SUMAS TOTALES.....				89.277

Asciede la presente relación de hojas de valoración de Depósitos Previos a la expresada cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEETE PESEETAS **ES COPIA**

Compulsada y conforme con su original, Mérida, 4 de Marzo de 1.992
El Representante de la Administración.

El Perito de la Administración



T.M.: OLIVA DE MERIDA

FINCA N°	PROPIETARIO	DEPOSITO PREVIO	RAPIDA OCUPACION	SUMA TOTAL
34	FRANCISCA QUESADA ARAJO	2.023	-	2.023
35	JOSE POZO TAMAYO	2.023	-	2.023
SUMA TOTAL.....				4.046

Asciende la presente relación de hojas devaluación de Depósitos Previos a la expresada cantidad de CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESETAS .

El Perito de la Administración .



ES COPIA

certificada y conforme con



Mérida, 4 de Marzo de 1.992
El Representante de la Administración

